



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

48º período de sesiones

13 a 17 de abril de 2015

Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: el futuro que queremos: integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible, incluso en la agenda para el desarrollo después de 2015

Declaración presentada por la Modern Advocacy, Humanitarian, Social and Rehabilitation Association, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La integración de las políticas migratorias y el marco de orientación del bienestar humano para fomentar el desarrollo sostenible

Introducción

Desde 1974, tras la aprobación del Plan de Acción Mundial sobre Población en la Conferencia Mundial de Población celebrada en Bucarest, se ha hecho especial hincapié en la supervisión sistemática de las políticas de población por medio de las cuales la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 demostró que existe un consenso cada vez mayor sobre el hecho de que la migración es un rasgo esencial del desarrollo mundial tanto en los países de origen como en los países receptores. Por ejemplo, recientemente, el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de 2013 ha reafirmado la importancia que reviste la migración para el desarrollo.

Con unas perspectivas mejoradas sobre un desarrollo sostenible que se adapta a la existencia de las personas, se reconoce que el aumento de la longevidad gracias a la mejora de la salud y el bienestar ha sido uno de los mayores logros humanos de todos los tiempos. En vista de esto, la esperanza de vida al nacer de la población mundial ha aumentado desde los 47 años en el período entre 1950-1955 hasta los 70 años en el período 2010-2015, lo que, junto a la fecundidad, ha contribuido al aumento de la población mundial desde los 2.500 millones aproximadamente en 1950 hasta los más de 7.000 millones de hoy en día ([ST/ESA/SER.A/333](#)).

Con respecto al 48º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, la visión general colectiva sobre la agenda de desarrollo sostenible en la que se exponen las aspiraciones humanas para lograr un futuro inclusivo deseado por todos, por lo tanto, precisa de un marco general mejorado de compromiso local, nacional y mundial para fomentar la salud humana, el bienestar y la coexistencia pacífica interna, transnacional e internacional.

Objetivo

Fomentar los mecanismos locales, nacionales e internacionales de defensa de las políticas basadas en derechos humanos para la realización de los derechos individuales institucionalizados sobre migración y bienestar saludable, tal y como se recoge en los objetivos de desarrollo sostenible.

Propósito de la declaración

El objetivo 10 resalta la necesidad de reducir la desigualdad en y entre los países, mientras que el objetivo 3 requiere la necesidad de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Con respecto a la migración y a la longevidad en la salud y el bienestar humanos, si las aspiraciones locales, nacionales, internacionales y globales se encuentran realmente arraigadas en los objetivos, es necesario colocar al nivel de los beneficiarios humanos las políticas basadas en derechos humanos que defiendan los valores anteriormente mencionados.

Cuestiones pertinentes

Por medio de los objetivos 1 a 8, se respaldan de forma integral e inclusiva los parámetros basados en derechos humanos que protegen el bienestar humano y sus recursos para lograr una vida sana y longevidad. Por medio de los objetivos 9 a 16, se presentan las reflexiones auspiciadas sobre los valores que permitan una existencia más desarrollada, sana y pacífica para toda la humanidad.

Teniendo en cuenta los enormes riesgos que implica que los gobiernos y otros órganos con autonomía soberana paralicen las prerrogativas voluntarias para decidir si aplicar o no estos ansiados valores humanos incluidos en los objetivos, innumerables grupos de población vulnerables pueden verse desatendidos, victimizados o discriminados si las correspondientes medidas nacionales y locales basadas en derechos humanos se dejasen a la voluntad discrecional y autónoma de los gobernadores territoriales.

Tomando como base los informes *International Migration Policies: Government Views and Priorities 2013* (ST/ESA/SER.A/342) y *World Population Policies 2013* (ST/ESA/SER.A/341), los retrasos o el menor número de acciones y políticas gubernamentales que afectan a las normas internacionales sobre migración, relacionadas con las consideraciones sobre bienestar y salud humana a las que se aspira, son un fiel reflejo de los riesgos y peligros que le esperan a la realización de los objetivos.

El crecimiento de las políticas de emigración frente a los objetivos

Según este informe, en 2011, mientras que el 19 % de los gobiernos tan solo permitían la doble nacionalidad en determinadas condiciones, el 28 % no poseía ninguna disposición al respecto. Además, también se determinó que el 12 % de los gobiernos de las regiones más desarrolladas tenían una prohibición total de la doble nacionalidad, en comparación con el 34 % de las regiones menos desarrolladas o el 37 % de los países menos adelantados. Esta situación afecta de forma negativa al objetivo 10 en los casos en que las políticas pertinentes del país pudieran conducir a un aumento del fenómeno denominado “fuga de cerebros”, sin que existan otras posibilidades simultáneas que actúen como mecanismos de equilibrio para el “rescate de cerebros” de los países victimizados, como por ejemplo, alentando la vuelta y el apoyo a sus ciudadanos en la diáspora. El informe también resalta la escasa voluntad que tienen estos países de adherirse a procedimientos burocráticos racionalizados de inversión y provisión de desgravaciones fiscales. En 2011, 55 de 101 países no lograron instaurar medidas que atrajeran las inversiones de la diáspora, lo cual se puede resolver con unidades de gobierno, departamentos o ministerios especiales que aborden específicamente las cuestiones relativas a la diáspora del país. Dicha evaluación, por lo tanto, niega de forma táctica las oportunidades de desarrollo a los ciudadanos y las instituciones locales beneficiarias, que muy probablemente se enfrenten al dilema de la “fuga de cerebros”. Esto contribuye o provoca el desarrollo de un clima poco favorable para el cumplimiento de los objetivos 8, 9 y 16.

Inmigración irregular y los riesgos que conlleva para los objetivos

Las políticas migratorias con restricciones de los países conducen a numerosas irregularidades que promueven la explotación de personas y los malos tratos. Esto allana el camino para que las organizaciones delictivas organizadas se dediquen a la

trata de personas y a actividades relacionadas con el tráfico de migrantes y, por lo tanto, para la propagación de delitos que constituyen una violación grave de los derechos humanos de las víctimas. Además, las irregularidades promueven las dificultades en los procesos migratorios de los refugiados y los solicitantes de asilo a pesar de la protección que les concede el derecho internacional. Estas consecuencias afectan de forma negativa a los objetivos 10, 11 y 16, en los cuales se menciona que la inseguridad a lo largo de las fronteras de los países y dentro del ámbito jurídico de estos puede acelerar y aumentar las diferencias a nivel nacional y las desigualdades entre países, al tiempo que promueven el desarrollo de ciudades fronterizas poco seguras y niegan el acceso a la justicia para todos a través de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Compromisos nacionales pendientes con respecto a las consideraciones sobre la mejora de la salud y la mortalidad

El informe indica que no se ha resuelto la controversia entre las posiciones de los gobiernos en lo relativo a la opinión de sus países sobre la aceptación o no aceptación de los niveles evaluados y de los informes sobre sus tasas de mortalidad de niños menores de 5 años y sus tasas de mortalidad materna. Tales dudas repercuten en los esfuerzos de los gobiernos a la hora de poner en marcha procedimientos eficaces y estrictos para combatir las crisis sanitarias y de mortalidad. Este informe también indica que, a pesar de los progresos alentadores de los últimos años, el VIH continúa siendo una fuente principal de enfermedad y muerte en todo el mundo, ya que se estima que, a finales de 2012, unos 35 millones de personas (adultos y niños) vivían con el VIH y más de 2,3 millones de personas habían contraído el virus. Tales preocupaciones sanitarias son las principales atribuciones que reducen la grandeza del desarrollo humano logrado gracias a la mayor longevidad de las personas con mejor salud y bienestar, que se refleja en el objetivo 3.

El camino que se debe seguir

- Aunque es necesario que todos los países establezcan disposiciones explícitas en la legislación que permitan obtener la doble nacionalidad o más nacionalidades, según lo dispuesto en los artículos 13, 15 y 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, para la consecución efectiva del objetivo 10, dichas disposiciones deben ampliar las opciones de desarrollo basadas en derechos humanos institucionales o individuales de apoyo que reflejen y contribuyan de forma eficaz a la realización de los objetivos.
- En vista de que la inmigración irregular propaga actividades delictivas organizadas y transnacionales que poseen un efecto negativo en la estabilidad de las fronteras de los países y en la seguridad de las personas, las instituciones de desarrollo y las relaciones entre los países, es necesario que los países reestructuren sus leyes y políticas de inmigración de forma que se ajusten al espíritu de mejora del bienestar de las personas que se recoge en los objetivos.
- La disposición de mejores condiciones de salud y bienestar para todas las personas del mundo es una preciada aspiración recogida en los objetivos; de este modo, no basta con que un gobierno niegue unas estadísticas sanitarias degradantes de su pueblo, sino que esos valores deben hacer cumplir la

voluntad nacional y las iniciativas de los gobiernos dirigidas a mejorar su situación sanitaria actual y así, desarrollar mejores oportunidades que apoyen el progreso de la salud humana previsto en los objetivos.

El espíritu de crecimiento de los objetivos evoluciona y procura únicamente una dimensión unidireccional para el progreso humano, que es la de mejorar las condiciones y el nivel de vida de todos los seres humanos en todo el mundo. De este modo, para considerar en relación con estos objetivos las cuestiones de crecimiento de la población moderna que se basan en la migración y la salud, es necesario que se desarrollen y mejoren con el mismo espíritu que los objetivos. Sin embargo, esta tarea puede no ser viable si los representantes de los gobiernos autónomos y soberanos no se orientan hacia esta oportunidad de evolución humana a nivel mundial, ni se comprometen de forma adecuada con ella.

En resumen, todos los sectores gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales interesados deben elaborar un documento convencional anexo y comprometerse con él, que orientará sus esfuerzos locales, nacionales, internacionales a la hora de realizar los objetivos, así como empoderar a las personas que se beneficiarán de él, otorgándoles derechos explícitos y fácilmente comprensibles sobre tales perspectivas de desarrollo sostenible.
